



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LOS PLIEGOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN ABIERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE GESTIÓN ENERGÉTICA, CON DESTINO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARADORES DE TURISMO DE ESPAÑA, S.A."

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

Páginas 3 y 4

CLÁUSULA 4ª. "PRESENTACIÓN DE OFERTAS":

Donde dice: "Las ofertas se presentarán por los licitadores en la sede de Paradores, C/ José Abascal, 4, 6ª planta, Dirección de Inversiones y Compras, 28003 Madrid, Att. Rafael Cascos, Telf. 91.516.67.85, Fax: 91.516.66.54, en sobres cerrados, hasta las 14:00 horas del día 14 de Febrero de 2014."

Debe decir: "Las ofertas se presentarán por los licitadores en la sede de Paradores, C/ José Abascal, 4, 6ª planta, Dirección de Inversiones y Compras, 28003 Madrid, Att. Rafael Cascos, Telf. 91.516.67.85, Fax: 91.516.66.54, en sobres cerrados, hasta las 14:00 horas del día **14 de Marzo** de 2014."

Donde dice: "Todas las visitas, tanto obligatorias como voluntarias, tendrán lugar entre los días **23/12/13** y **24/01/14**. Para la coordinación de las mismas, las empresas participantes en el proceso de licitación deberán ponerse en contacto con las personas indicadas en el Anexo XIX del Pliego de Prescripciones Técnicas."

Debe decir: "Todas las visitas, tanto obligatorias como voluntarias, tendrán lugar entre los días **23/12/13** y **28/02/14**. Para la coordinación de las mismas, las empresas participantes en el proceso de licitación deberán ponerse en contacto con las personas indicadas en el Anexo XIX del Pliego de Prescripciones Técnicas."

Página 4

CLÁUSULA 5ª. "FORMA Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS":

Donde dice: "**Solvencia técnica:** Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto de contratación, realizados en los últimos tres años que incluya, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos."

Además de la citada relación y para acreditar también la solvencia técnica el licitador deberá justificar mediante certificados, haber realizado, al menos, dos trabajos en los tres últimos años de importe igual o superior a 1.500.000,00 €, cada uno. Estos trabajos serán de características similares al del objeto del presente contrato, para lo cual describirán brevemente el objeto de los trabajos."

Debe decir: "**Solvencia técnica:** Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto de contratación, realizados en los últimos tres años que incluya, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos."

Además de la citada relación y para acreditar también la solvencia técnica el licitador deberá justificar mediante certificados, haber realizado, al menos, dos trabajos en los tres últimos años de importe igual o superior a **1.000.000,00 €**, cada uno. Estos trabajos serán de características similares al del objeto del presente contrato, para lo cual describirán brevemente el objeto de los trabajos."

Página 15

CLÁUSULA 17ª. "PLAZO DE EJECUCIÓN":

Donde dice: "El plazo de ejecución del servicio objeto de contratación se determinará conforme a las necesidades operativas de Paradores, y en la fecha indicada cuando así se señale expresamente.

El licitador deberá cumplir los plazos parciales de ejecución que a continuación se detallan:

- Informar a Paradores del técnico EVO que vaya a realizar la medida y verificación a las dos semanas tras la firma del contrato.
- Presentar a Paradores el Plan pormenorizado de Medida y Verificación (M&V) del ahorro de energía y agua definitivo a las tres semanas tras la firma del contrato.
- La monitorización debe estar completamente instada y en funcionamiento en un plazo máximo de un mes desde que Paradores apruebe el plan pormenorizado de Medida y Verificación.
- El plazo para la ejecución, puesta en marcha y legalización de las inversiones propuestas por el adjudicatario en su oferta y validadas por Paradores, deberán ejecutarse en 8 meses tras la firma del contrato.
- Semestralmente, y con una antelación mínima de 1 mes, la empresa adjudicataria deberá presentar el plan de trabajo que identifique todas las actuaciones que tenga previsto llevar a cabo. El primer plan de trabajo deberá presentarse en el plazo máximo de 15 días a contar desde la firma del contrato, confirmando en este primer plan los plazos previstos para la ejecución de las inversiones de eficiencia energética en los siguientes seis meses. Al vencimiento del semestre en el que se haya ejecutado el plan de trabajo, el adjudicatario deberá, en el plazo de un mes antes de que acabe el plan de trabajo vigente, presentar un informe que recoja las incidencias habidas".

Debe decir: "El plazo de ejecución del servicio objeto de contratación se determinará conforme a las necesidades operativas de Paradores, y en la fecha indicada cuando así se señale expresamente.

El licitador deberá cumplir los plazos parciales de ejecución que a continuación se detallan:

- Informar a Paradores del técnico EVO que vaya a realizar la medida y verificación a las dos semanas tras la firma del contrato.
- Presentar a Paradores el Plan pormenorizado de Medida y Verificación (M&V) del ahorro de energía y agua definitivo a las **seis semanas** tras la firma del contrato.
- La monitorización debe estar completamente instada y en funcionamiento en un plazo máximo de **tres meses** desde que Paradores apruebe el plan pormenorizado de Medida y Verificación.
- El plazo para la ejecución, puesta en marcha y legalización de las inversiones propuestas por el adjudicatario en su oferta y validadas por Paradores, deberán ejecutarse en 8 meses tras la firma del contrato.
- Semestralmente, y con una antelación mínima de 1 mes, la empresa adjudicataria deberá presentar el plan de trabajo que identifique todas las actuaciones que tenga previsto llevar a cabo. El primer plan de trabajo deberá presentarse en el plazo máximo de 15 días a contar desde la firma del contrato, confirmando en este primer plan los plazos previstos para la ejecución de las inversiones de eficiencia energética en los siguientes seis meses. Al vencimiento del semestre en el que se haya ejecutado el plan de trabajo, el adjudicatario deberá, en el plazo de un mes antes de que acabe el plan de trabajo vigente, presentar un informe que recoja las incidencias habidas".

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

Páginas 7 y 9

CLÁUSULA 3ª. "OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO":

PLAN DE MEDIDA Y VERIFICACIÓN

Donde dice: "En el plazo máximo de tres semanas a contar desde que se firme el contrato la empresa adjudicataria presentará a Paradores el Plan pormenorizado de Medida y Verificación (M&V) del ahorro de energía y agua definitivo. En el plazo máximo de 30 días desde su presentación por el adjudicatario, dicho Plan deberá ser aprobado por Paradores, que podrá recabar para ello el asesoramiento de una tercera parte independiente. Esta aprobación previa constituye, en todo caso, un requisito necesario para la puesta en marcha del Plan de Medida y Verificación."

Debe decir: "En el plazo máximo de ***seis semanas*** a contar desde que se firme el contrato la empresa adjudicataria presentará a Paradores el Plan pormenorizado de Medida y Verificación (M&V) del ahorro de energía y agua definitivo. En el plazo máximo de 30 días desde su presentación por el adjudicatario, dicho Plan deberá ser aprobado por Paradores, que podrá recabar para ello el asesoramiento de una tercera parte independiente. Esta aprobación previa constituye, en todo caso, un requisito necesario para la puesta en marcha del Plan de Medida y Verificación."

TELEMEDIDA Y MONITORIZACIÓN

Donde dice: "La monitorización debe estar completamente instalada y en funcionamiento en un plazo máximo de un mes desde que Paradores apruebe el plan pormenorizado de Medida y Verificación."

Debe decir: "La monitorización debe estar completamente instalada y en funcionamiento en un plazo máximo de ***tres meses*** desde que Paradores apruebe el plan pormenorizado de Medida y Verificación."

Esta corrección abre **nuevo plazo para la presentación de ofertas *hasta las 14 horas del día 14 de Marzo del 2014***, debiendo ser entregadas en la sede de Paradores de Turismo de España, S.A., C/José Abascal nº 4, 6ª planta, 28003 - Madrid, en sobres cerrados.

En Madrid a 20 de Enero de 2014.